

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR

CONVOCATORIA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO, MOVILIZACIÓN COMUNITARIA Y ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMEROS GRADOS DE LA BÁSICA PRIMARIA (PRIMERO Y SEGUNDO) EN TERRITORIOS RURALES Y RURALES DISPERSOS PRIORIZADOS

DOCUMENTO MODIFICADO: GUÍA DE POSTULACIÓN

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-ICETEX
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 277 DE 2019**

Mayo de 2023

Observante	Universidad de Caldas
Observación	<p><i>Según los resultados preliminares publicados el 19 de mayo, encontramos la propuesta de la Universidad de Caldas inhabilitada gracias a que no se encontraba adjunto a los documentos de postulación el cronograma del proyecto, sin embargo, dentro del proceso de formulación si se había contemplado el cronograma incluso con información que al revisar el documento técnico adjunto en la postulación de la Universidad no se encontraba. Un error técnico en la herramienta de conversión del documento (.docx a .pdf) modifíco la estructura del documento eliminando más de la mitad del mismo (incluyendo en la sección suprimida el cronograma solicitado en la convocatoria). De esta manera queremos adjuntar para ustedes el documento en su versión editable (para evitar que se reitere el daño en su configuración) para poner a su consideración la propuesta, que cumple en los demás requisitos.</i></p> <p><i>Para nosotros como Institución de Educación Superior es de suma importancia nuestra participación en este tipo de convocatorias. Nuestro compromiso presenta la articulación de diferentes actores en diferentes partes del país (Universidad de La Amazonia y Asociación Campesina para el Desarrollo del Alto Sinú-ASODECAS) con el objetivo de aunar esfuerzos en el fortalecimiento y desarrollo capacidades en los procesos formativos de la comunidad en general, articulando con nuestras capacidades institucionales, académicas, tecnológicas, investigativas y de proyección social para atender a las necesidades de las regiones y el país en general.</i></p> <p><i>Esperamos recibir de su parte una respuesta positiva al respecto de esta solicitud. No sin antes agradecerles por tener presente nuestra solicitud y su respuesta.</i></p> <p><i>Nuevamente extendemos nuestra disponibilidad completa a lo que requieran sobre esta gestión.</i></p>
Respuesta	<p>En respuesta a su observación, nos permitimos informar que la guía de postulación de la convocatoria establece que “Los documentos mínimos para presentar propuestas no serán subsanables ni se podrán modificar una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas. Por lo tanto, la no presentación o el incumplimiento de criterios de presentación de uno o varios de ellos, será causal suficiente para ser excluido de la convocatoria” (negrilla fuera del texto).</p> <p>Por lo anterior, y en cumplimiento del principio de legalidad, el equipo que realiza la evaluación de las propuestas se encuentra obligado a dar estricto cumplimiento a las reglas establecidas en la convocatoria y a realizar la revisión de manera objetiva con base en la información y documentación</p>

	<p>entregada por las Instituciones de Educación Superior durante el plazo máximo establecido para la postulación de propuestas.</p> <p>En consecuencia, para la selección de la propuesta que implementará el proceso de fortalecimiento pedagógico, movilización comunitaria y acompañamiento familiar, a través de acciones de gestión intersectorial a nivel nacional y territorial, para garantizar el acceso y permanencia de las niñas y los niños a la educación inicial y primeros grados de la básica primaria (primero y segundo) en territorios rurales y rurales dispersos priorizados, no es posible tener en cuenta documentación diferente a la remitida durante el plazo de postulación de propuestas y por lo tanto, no hay lugar a la modificación de la evaluación realizada.</p>
--	--

Observante	Universidad Católica de Pereira
Observación	<p><i>Desde la Universidad Católica de Pereira, acogiéndose al Cronograma de la Convocatoria (modificado por Adenda No. 4): Y según el punto N. 5 "Recepción de observaciones a la verificación por parte de las IES - 25 de mayo de 2023". Atendiendo la posibilidad de apelar, quisiéramos confirmar que enviamos adjunto a la convocatoria los documentos de nuestro aliado en el territorio, que es la Corporación Social Manantial, cuyos soportes de experiencia en procesos de desarrollo local en estos municipios está certificada y se adjuntó los siguientes documentos (drive):</i></p> <p><i>https://drive.google.com/drive/folders/1REgKtTVXenVtQChwojojvCtjQFY4gTr4?usp=share_link</i></p>
Respuesta	<p>Conforme a lo estipulado en la guía de postulación, para la asignación del puntaje del criterio de alianzas territoriales, se debía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Anexar el documento donde conste la alianza o las alianzas realizadas y las actividades que realizará el o los aliados en el marco de la implementación de la propuesta.</u> • <u>El documento debe estar firmado por el representante legal de la Institución de Educación Superior o su delegado y el representante legal del aliado o los aliados, acompañado del certificado de existencia y representación legal o el documento que permita verificar que quien firma el documento de alianza cuentan con la capacidad para realizar la alianza.</u> • <u>Soportes que permitan verificar que el aliado o los aliados realizan trabajo directo con las comunidades de los territorios priorizados (Córdoba, Sucre, Tolima, Putumayo, Guaviare y Chocó).</u> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó revisión de la documentación presentada con la propuesta, encontrando que el documento de alianza con la Corporación Social Manantial no evidencia que el aliado o los aliados realizan trabajo directo con las comunidades de los territorios priorizados</p>

	<p>(Córdoba, Sucre, Tolima, Putumayo, Guaviare y Chocó), tal como lo establece la guía de postulación.</p> <p>En respuesta a su observación, nos permitimos informar que la guía de postulación de la convocatoria establece que “Los documentos mínimos para presentar propuestas no serán subsanables ni se podrán modificar una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas. Por lo tanto, la no presentación o el incumplimiento de criterios de presentación de uno o varios de ellos, será causal suficiente para ser excluido de la convocatoria” (negrilla fuera del texto).</p> <p>Por lo anterior, y en cumplimiento del principio de legalidad, el equipo que realiza la evaluación de las propuestas se encuentra obligado a dar estricto cumplimiento a las reglas establecidas en la convocatoria y a realizar la revisión de manera objetiva con base en la información y documentación entregada por las Instituciones de Educación Superior durante el plazo máximo establecido para la postulación de propuestas.</p> <p>En consecuencia, para la selección de la propuesta que implementará el proceso de fortalecimiento pedagógico, movilización comunitaria y acompañamiento familiar, a través de acciones de gestión intersectorial a nivel nacional y territorial, para garantizar el acceso y permanencia de las niñas y los niños a la educación inicial y primeros grados de la básica primaria (primero y segundo) en territorios rurales y rurales dispersos priorizados, no es posible tener en cuenta documentación diferente a la remitida durante el plazo de postulación de propuestas y por lo tanto, no hay lugar a la modificación de la evaluación realizada.</p>
--	---

	<p>Observante Universidad Pedagógica Nacional</p> <p>Observación <i>En el literal D. Criterios de evaluación, en la fila 8, Columna de Puntaje de alianzas territoriales, se asignó un puntaje de cero (0) a la Universidad Pedagógica Nacional, teniendo como observación y justificación de la calificación asignada, la siguiente:</i></p> <p style="text-align: center;"><i>“La universidad no presenta alianzas”</i></p> <p><i>No obstante, lo anterior, y conforme a lo establecido en el numeral IX. Criterios de Evaluación del documento “Guía de Postulación”, según el cual, el criterio de evaluación es:</i></p> <p><i>“Alianzas territoriales. Si la Institución de Educación Superior acredita la realización de alianzas para la implementación de la propuesta con organizaciones públicas o privadas que realicen trabajo directo con las comunidades en alguno o varios de los territorios priorizados (Córdoba, Sucre, Tolima, Putumayo, Guaviare y Chocó) se le asignarán a la propuesta</i></p>
--	--

60 puntos por este criterio. Si el aliado es una Escuela Normal Superior, se le asignarán a la propuesta 100 puntos por este criterio”

La Universidad Pedagógica Nacional, por medio de su propuesta técnica y económica, en la página treinta y seis (36), en la tabla denominada: “Experiencia en Alianzas Territoriales con Escuelas Normales en Colombia”, relacionó las siguientes alianzas:

<i>Experiencia en Alianzas Territoriales con Escuelas Normales en Colombia</i>			
<i>Nombre</i>	<i>Año</i>	<i>Departamento</i>	<i>Soportes</i>
<i>Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de la Mojana.</i>	<i>2018</i>	<i>Sucre</i>	<i>Anexo 3.1. Convenio Marco de Cooperación 010 entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de la Mojana (Sucre).</i>
<i>Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de Putumayo.</i>	<i>2019</i>	<i>Putumayo</i>	<i>Anexo 3.2. Convenio Marco de Cooperación 020 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de Putumayo.</i>
<i>Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior Santa Teresita de Lórica, en el departamento de Córdoba.</i>	<i>2018</i>	<i>Córdoba</i>	<i>Anexo 3.3. Convenio Marco de Cooperación 023 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior Santa Teresita de Lórica (Córdoba).</i>
<i>Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de Ibagué</i>	<i>2019</i>	<i>Tolima</i>	<i>Anexo 3.4. Convenio Marco de Cooperación 012 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de Ibagué</i>
<i>Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Institución Educativa Normal Superior Fabio Lozano Torrijos</i>	<i>2018</i>	<i>Tolima</i>	<i>Anexo 3.5. Convenio Marco de Cooperación 017 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Institución Educativa Normal Superior Fabio Lozano Torrijos</i>
<i>Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de Monterrey, en el departamento de Casanare</i>	<i>2018</i>	<i>Casanare</i>	<i>Anexo 3.6. Convenio Marco de Cooperación 09 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de Monterrey (Casanare).</i>

	Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Institución Educativa Normal Superior de Florencia, en el departamento de Caquetá	2018	Caquetá	Anexo 3.7. Convenio Marco de Cooperación 022 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Institución Educativa Normal Superior de Florencia
	Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Escuela Normal Superior del Mayo y la Universidad Pedagógica Nacional.	2022	Nariño	Anexo 3.8. Convenio Marco de Cooperación 06 suscrito entre la Escuela Normal Superior del Mayo y la Universidad Pedagógica Nacional
	Convenio de Cooperación suscrito entre la Escuela Normal Superior de Villavicencio y la Universidad Pedagógica Nacional	2023	Meta	Anexo 3.9. Convenio de Cooperación 01 suscrito entre la Escuela Normal Superior de Villavicencio y la Universidad Pedagógica Nacional
	Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Institución Educativa Normal Superior de Pitalito	2021	Huila	Anexo 3.10. Convenio Marco de Cooperación 015 entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Institución Educativa Normal Superior de Pitalito
	Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de Mompós	2018	Bolívar	Anexo 3.11. Convenio Marco de Cooperación 047 entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de Mompós
	Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de San Mateo	2019	Boyacá	Anexo 3.12. Convenio Marco de Cooperación 11 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de San Mateo
	Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awa Camawari y la Universidad Pedagógica Nacional	2020	Nariño	Anexo 3.13. Convenio Marco de Colaboración 07 suscrito entre la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awa Camawari y la Universidad Pedagógica Nacional
	Convenio Marco de Colaboración entre la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombia y la Universidad Pedagógica Nacional	2019	Amazonas	Anexo 3.14. Convenio Marco de Colaboración 016 suscrito entre la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombia y la Universidad Pedagógica Nacional

Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación de autoridades tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los pueblos Awa, Nasa, Kichwa y Embera Chami del Municipio Valle del Guamez y San Miguel – AMPII Canke y la Universidad Pedagógica Nacional	2022	Putumayo	Anexo 3.15. Convenio Marco de Colaboración 018 suscrito entre la Asociación de autoridades tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los pueblos Awa, Nasa, Kichwa y Embera Chami del Municipio Valle del Guamez y San Miguel – AMPII Canke y la Universidad Pedagógica Nacional.
Convenio de Cooperación suscrito entre la Asociación de Autoridades Indígenas Tradicionales del Río Pirá Paraná y la Universidad Pedagógica Nacional	2022	Vaupés	Anexo 3.16. Convenio de Cooperación 019 suscrito entre la Asociación de Autoridades Indígenas Tradicionales del Río Pirá Paraná y la Universidad Pedagógica Nacional
Convenio Marco de Colaboración entre la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y la Universidad Pedagógica Nacional	2022	Ámbito Nacional	Anexo 3.17. Convenio Marco de Colaboración 017 suscrito entre la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y la Universidad Pedagógica Nacional

Considerando lo anterior, se puede evidenciar que los soportes allegados, acreditan las alianzas existentes e implementación de acciones y trabajo directo en territorio, específicamente con Escuelas Normales Superiores, en cuatro (4) de los seis (6) departamentos focalizados, a saber: Sucre, Córdoba, Tolima y Putumayo, de la siguiente manera:

Experiencia en Alianzas Territoriales con Escuelas Normales en Colombia			
Nombre	Año	Departamento	Soportes
Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de la Mojana.	2018	Sucre	Anexo 3.1. Convenio Marco de Cooperación 010 entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de la Mojana (Sucre).
Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de Putumayo.	2019	Putumayo	Anexo 3.2. Convenio Marco de Cooperación 020 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de Putumayo.

Superior de Putumayo.			
Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior Santa Teresita de Lorica, en el departamento de Córdoba.	2018	Córdoba	Anexo 3.3. Convenio Marco de Cooperación 023 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior Santa Teresita de Lorica (Córdoba).
Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de Ibagué	2019	Tolima	Anexo 3.4. Convenio Marco de Cooperación 012 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de Ibagué
Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Institución Educativa Normal Superior Fabio Lozano Torrijos	2018	Tolima	Anexo 3.5. Convenio Marco de Cooperación 017 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Institución Educativa Normal Superior Fabio Lozano Torrijos

Aunado a lo anterior, en la página sesenta (60) de la propuesta técnica y económica en el título "VINCULACIÓN CON LAS NORMALES Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS", se expone la forma en la que se espera vincular a las Escuelas Normales Superiores, aliadas de la Universidad Pedagógica Nacional a través de los convenios suscritos con ellos, en la propuesta a suscribir con el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la Convocatoria para la implementación de Educación Inicial para la ruralidad y la ruralidad dispersa, como se evidencia a continuación:

VINCULACIÓN CON LAS NORMALES Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS:

Cada una de las estrategias de recolección de la información demanda la elaboración de estructuras orientadoras y rejillas de organización por categorías, construidas colectivamente con la participación de asesores pedagógicos y representantes de las secretarías de educación de los distintos municipios participantes y del profesional que liderara la sistematización, los cuales permitirán la consolidación de información relevante para el adecuado desarrollo de la sistematización, como se plantea en los momentos anteriormente mencionados. Se tendrán en cuenta los documentos entregables solicitados por el MEN en el marco del convenio.

Es importante resaltar que la sistematización se convierte en una posibilidad para la investigación formativa de los estudiantes de las normales lo cual les permitirá vincularse a ésta desde sus propias preguntas e intereses, articulando sus trabajos de grado al objeto mismo de la sistematización. Así, en una relación dialéctica, aportan a la investigación y la investigación le aporta a su proceso de formación. Los acuerdos de participación, tutoría y acompañamiento a las y los estudiantes de las normales, serán acordados con el representante legal o quien sea asignado por el mismo.

Por último, Con el propósito de socializar los resultados de la sistematización, se propone la publicación del documento en el microsítio de la Facultad de Educación, del mismo modo se adelantará en el marco de reunión de profesores y profesoras de la Licenciatura en Educación Infantil la presentación de dichos resultados.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR014EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 61 de 73

Resultado de los ejercicios investigativos adelantados por los estudiantes, se realizará una presentación de resultados con la participación de maestras (os) y estudiantes de las diferentes normales aliadas en el desarrollo de la propuesta. Dicha presentación se convertirá en punto de reflexión para pensar el lugar de las y los maestros en espacios no escolarizados y bajo la propuesta de modelos flexibles.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la Universidad acreditó vasta experiencia en Alianzas Territoriales, cumpliendo así con los criterios de evaluación dispuestos en la Guía de Postulación, solicitamos de manera respetuosa:

1. *Se asigne el puntaje previsto en el criterio de evaluación “Alianzas Territoriales” a la Universidad Pedagógica Nacional.*
2. *Como consecuencia de lo anterior, se realice la sumatoria de los criterios de evaluación y se otorgue el puntaje total obtenido en la convocatoria.*
3. *Se realice la publicación de las respuestas a las observaciones con anterioridad a la hora prevista para la eventual celebración del sorteo, el cual se encuentra convocado para el 30 de mayo de 2023 a las 4:00 p.m.*

Respuesta

Conforme a lo estipulado en la guía de postulación, para la asignación del puntaje del criterio de alianzas territoriales, se debía:

- Anexar el documento donde conste la alianza o las alianzas realizadas y las actividades que realizará el o los aliados en el marco de la implementación de la propuesta; la Institución de Educación Superior aportó los soportes de los convenios celebrados con Escuelas Normales Superiores de algunos de los territorios priorizados, pero ninguno de estos documentos

indicaba qué actividades realizaría la Escuela Normal Superior frente a la propuesta técnica presentada.

Si bien la propuesta técnica tiene un aparte referente a la vinculación con las Escuelas Normales Superiores, la actividad referente a *elaboración de estructuras orientadoras y rejillas de organización por categorías*, se presenta a cargo de los asesores pedagógicos (sin indicar si estos asesores hacen parte de las Escuelas Normales Superiores de los territorios priorizados o del equipo mínimo requerido para la implementación) representantes de las secretarías de educación y el profesional que lidera la sistematización.

También se incluye una actividad de presentación de resultados *con la participación de maestras (os) y estudiantes de las diferentes normales superiores aliadas en el desarrollo de la propuesta*, pero tampoco se indica en qué actividades participarían estos actores y solo se vinculan para la socialización de resultados que es posterior a la implementación del proceso.

- El documento debe estar firmado por el representante legal de la Institución de Educación Superior o su delegado y el representante legal del aliado o los aliados, acompañado del certificado de existencia y representación legal o el documento que permita verificar que quien firma el documento de alianza cuentan con la capacidad para realizar la alianza: la Institución de Educación Superior aportó los soportes de los convenios celebrados donde constan las firmas de las partes, pero para ninguno se hizo entrega del certificado de existencia y representación legal o el documento que permita verificar que quien firma el documento de alianza cuentan con la capacidad para realizar la alianza.
- Soportes que permitan verificar que el aliado o los aliados realizan trabajo directo con las comunidades de los territorios priorizados (Córdoba, Sucre, Tolima, Putumayo, Guaviare y Chocó): si bien no se aportaron documentos adicionales para acreditar este requisito, por disposición legal las Escuelas Normales Superiores realizan sus actividades en los territorios de las Secretarías de Educación que otorgan su reconocimiento (Decreto 1236 de 2020).

A continuación, se presenta la revisión detallada de los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional para la acreditación del cumplimiento de este criterio:

Nombre	Año	Departamento	Soportes	Observaciones
--------	-----	--------------	----------	---------------

	<p>Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de la Mojana.</p>	2018	Sucre	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 3.1. Convenio Marco de Cooperación 010 entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de la Mojana (Sucre). 	<p>Este soporte no presenta las actividades que realizará en el marco de la implementación de la propuesta y no se cuenta con certificado de existencia y representación legal como lo explicita la guía de postulación.</p>
	<p>Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de Putumayo.</p>	2019	Putumayo	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 3.2. Convenio Marco de Cooperación 020 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de Putumayo. 	<p>Este soporte no presenta las actividades que realizará en el marco de la implementación de la propuesta y no se cuenta con certificado de existencia y representación legal como lo explicita la guía de postulación.</p>
	<p>Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior Santa Teresita de Lorica, en el departamento de Córdoba.</p>	2018	Córdoba	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 3.3. Convenio Marco de Cooperación 023 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior Santa Teresita de Lorica (Córdoba). 	<p>Este soporte no presenta las actividades que realizará en el marco de la implementación de la propuesta y no se cuenta con certificado de existencia y representación legal como lo explicita la guía de postulación.</p>
	<p>Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de Ibagué</p>	2019	Tolima	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 3.4. Convenio Marco de Cooperación 012 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de Ibagué 	<p>Este soporte no presenta las actividades que realizará en el marco de la implementación de la propuesta y no se cuenta con certificado de existencia y representación legal como lo explicita la guía de postulación.</p>

				Superior de Ibagué	
	Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Institución Educativa Normal Superior Fabio Lozano Torrijos	2018	Tolima	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 3.5. Convenio Marco de Cooperación 017 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Institución Educativa Normal Superior Fabio Lozano Torrijos 	Este soporte no presenta las actividades que realizará en el marco de la implementación de la propuesta y no se cuenta con certificado de existencia y representación legal como lo explicita la guía de postulación.
	Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de Monterrey, en el departamento de Casanare	2018	Casanare	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 3.6. Convenio Marco de Cooperación 09 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de Monterrey (Casanare). 	Este soporte no presenta las actividades que realizará en el marco de la implementación de la propuesta y no se cuenta con certificado de existencia y representación legal como lo explicita la guía de postulación. No aplica el territorio.
	Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Institución Educativa Normal Superior de Florencia, en el departamento de Caquetá	2018	Caquetá	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 3.7. Convenio Marco de Cooperación 022 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Institución Educativa Normal Superior de Florencia 	Este soporte no presenta las actividades que realizará en el marco de la implementación de la propuesta y no se cuenta con certificado de existencia y representación legal como lo explicita la guía de postulación. No aplica el territorio.

	Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Escuela Normal Superior del Mayo y la Universidad Pedagógica Nacional.	2022	Nariño	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 3.8. Convenio Marco de Cooperación 06 suscrito entre la Escuela Normal Superior del Mayo y la Universidad Pedagógica Nacional 	Este soporte no presenta las actividades que realizará en el marco de la implementación de la propuesta y no se cuenta con certificado de existencia y representación legal como lo explicita la guía de postulación. No aplica el territorio.
	Convenio de Cooperación suscrito entre la Escuela Normal Superior de Villavicencio y la Universidad Pedagógica Nacional	2023	Meta	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 3.9. Convenio de Cooperación 01 suscrito entre la Escuela Normal Superior de Villavicencio y la Universidad Pedagógica Nacional 	Este soporte no presenta las actividades que realizará en el marco de la implementación de la propuesta y no se cuenta con certificado de existencia y representación legal como lo explicita la guía de postulación. No aplica el territorio.
	Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Institución Educativa Normal Superior de Pitalito	2021	Huila	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 3.10. Convenio Marco de Cooperación 015 entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Institución Educativa Normal Superior de Pitalito 	Este soporte no presenta las actividades que realizará en el marco de la implementación de la propuesta y no se cuenta con certificado de existencia y representación legal como lo explicita la guía de postulación. No aplica el territorio.

	Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de Mompós	2018	Bolívar	• Anexo 3.11. Convenio Marco de Cooperación 047 entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de Mompós	Este soporte no presenta las actividades que realizará en el marco de la implementación de la propuesta y no se cuenta con certificado de existencia y representación legal como lo explicita la guía de postulación. No aplica el territorio. El documento está incompleto faltan dos páginas.
	Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de San Mateo	2019	Boyacá	• Anexo 3.12. Convenio Marco de Cooperación 11 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de San Mateo	Este soporte no presenta las actividades que realizará en el marco de la implementación de la propuesta y no se cuenta con certificado de existencia y representación legal como lo explicita la guía de postulación. No aplica el territorio.
	Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awa Camawari y la Universidad Pedagógica Nacional	2020	Nariño	• Anexo 3.13. Convenio Marco de Colaboración 07 suscrito entre la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awa Camawari y la Universidad Pedagógica Nacional	Este soporte no presenta las actividades que realizará en el marco de la implementación de la propuesta y no se cuenta con certificado de existencia y representación legal como lo explicita la guía de postulación. No aplica el territorio.
	Convenio Marco de Colaboración entre la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la	2019	Amazonas	• Anexo 3.14. Convenio Marco de Colaboración 016 suscrito entre la Organización Nacional de los	Este soporte no presenta las actividades que realizará en el marco de la implementación de la propuesta y no se cuenta con certificado de existencia y representación legal como lo explicita la guía de postulación.

	Amazonía Colombia y la Universidad Pedagógica Nacional			Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombia y la Universidad Pedagógica Nacional	No aplica el territorio.
	Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación de autoridades tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas pertenecientes a los pueblos Awa, Nasa, Kichwa y Embera Chami del Municipio Valle del Guamez y San Miguel – AMPII Canke y la Universidad Pedagógica Nacional	2022	Putumayo	• Anexo 3.15. Convenio Marco de Colaboración 018 suscrito entre la Asociación de autoridades tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas perteneciente s a los pueblos Awa, Nasa, Kichwa y Embera Chami del Municipio Valle del Guamez y San Miguel – AMPII Canke y la Universidad Pedagógica Nacional.	Este soporte no presenta las actividades que realizará en el marco de la implementación de la propuesta y no se cuenta con certificado de existencia y representación legal como lo explicita la guía de postulación.
	Convenio de Cooperación suscrito entre la Asociación de Autoridades Indígenas Tradicionales del Río Pirá Paraná y la Universidad Pedagógica Nacional	2022	Vaupés	• Anexo 3.16. Convenio de Cooperación 019 suscrito entre la Asociación de Autoridades Indígenas Tradicionales del Río Pirá Paraná y la Universidad Pedagógica Nacional	Este soporte no presenta las actividades que realizará en el marco de la implementación de la propuesta y no se cuenta con certificado de existencia y representación legal como lo explicita la guía de postulación. No aplica el territorio.

	Convenio Marco de Colaboración entre la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y la Universidad Pedagógica Nacional	2022	Ámbito Nacional	• Anexo 3.17. Convenio Marco de Colaboración 017 suscrito entre la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y la Universidad Pedagógica Nacional	Este soporte no presenta las actividades que realizará en el marco de la implementación de la propuesta y no se cuenta con certificado de existencia y representación legal como lo explicita la guía de postulación.
	Experiencia en Alianzas Territoriales con Escuelas Normales en Colombia				
	Nombre	Año	Departamento	Soportes	Observaciones
	Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de la Mojana.	2018	Sucre	• Anexo 3.1. Convenio Marco de Cooperación 010 entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de la Mojana (Sucre).	Este soporte no presenta las actividades que realizará en el marco de la implementación de la propuesta y no se cuenta con certificado de existencia y representación legal como lo explicita la guía de postulación.
Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de Putumayo.	2019	Putumayo	• Anexo 3.2. Convenio Marco de Cooperación 020 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de Putumayo.	Este soporte no presenta las actividades que realizará en el marco de la implementación de la propuesta y no se cuenta con certificado de existencia y representación legal como lo explicita la guía de postulación.	

	Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior Santa Teresita de Lorica, en el departamento de Córdoba.	2018	Córdoba	• Anexo 3.3. Convenio Marco de Cooperación 023 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior Santa Teresita de Lorica (Córdoba).	Este soporte no presenta las actividades que realizará en el marco de la implementación de la propuesta y no se cuenta con certificado de existencia y representación legal como lo explicita la guía de postulación.
	Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de Ibagué	2019	Tolima	• Anexo 3.4. Convenio Marco de Cooperación 012 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior de Ibagué	Este soporte no presenta las actividades que realizará en el marco de la implementación de la propuesta y no se cuenta con certificado de existencia y representación legal como lo explicita la guía de postulación.
	Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Institución Educativa Normal Superior Fabio Lozano Torrijos	2018	Tolima	• Anexo 3.5. Convenio Marco de Cooperación 017 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Institución Educativa Normal Superior Fabio Lozano Torrijos	Este soporte no presenta las actividades que realizará en el marco de la implementación de la propuesta y no se cuenta con certificado de existencia y representación legal como lo explicita la guía de postulación.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la documentación no fue presentada conforme a lo establecido en la guía de postulación, no es posible asignar

el puntaje por alianzas territoriales y por lo tanto, no hay lugar a la modificación de la evaluación realizada.

Observante	yaomarin31@hotmail.com																								
Observación	<i>Está convocatoria se había declarado desierto por favor revisar el tema</i>																								
Respuesta	<p>nos permitimos informar que el 31 de marzo de 2023 el Ministerio de Educación Nacional realizó la publicación de la convocatoria para la implementación de Educación Inicial para la ruralidad y la ruralidad dispersa en el siguiente enlace:</p> <p>https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Calendario-de-actividades-yeventos/414689:Convocatoria-para-la-implementacion-de-Educacion-Inicial-para-la-ruralidad-y-laruralidad-dispersa.</p> <p>Esta convocatoria ha venido desarrollándose acorde con el cronograma definido y las adendas modificatorias y actualmente se encuentra en etapa de respuesta a las observaciones a la evaluación preliminar tal y como lo establece el cronograma vigente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>ACTIVIDAD</th> <th>PLAZO MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>Apertura de la convocatoria</td> <td>31 de marzo de 2023</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Postulación de propuestas</td> <td>20 de abril de 2023</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Análisis y evaluación de propuestas</td> <td>25 de abril de 2023</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>Publicación de resultados preliminares</td> <td>19 de mayo de 2023</td> </tr> <tr> <td>5.</td> <td>Recepción de observaciones a la verificación por parte de las IES postulantes</td> <td>25 de mayo de 2023</td> </tr> <tr> <td>6.</td> <td>Revisión de observaciones y publicación de respuestas por parte del MEN</td> <td>30 de mayo de 2023</td> </tr> <tr> <td>7.</td> <td>Publicación de resultados definitivos</td> <td>31 de mayo de 2023</td> </tr> </tbody> </table> <p>En consecuencia, la convocatoria no se ha declarado desierta.</p>		ACTIVIDAD	PLAZO MÁXIMO	1.	Apertura de la convocatoria	31 de marzo de 2023	2.	Postulación de propuestas	20 de abril de 2023	3.	Análisis y evaluación de propuestas	25 de abril de 2023	4.	Publicación de resultados preliminares	19 de mayo de 2023	5.	Recepción de observaciones a la verificación por parte de las IES postulantes	25 de mayo de 2023	6.	Revisión de observaciones y publicación de respuestas por parte del MEN	30 de mayo de 2023	7.	Publicación de resultados definitivos	31 de mayo de 2023
	ACTIVIDAD	PLAZO MÁXIMO																							
1.	Apertura de la convocatoria	31 de marzo de 2023																							
2.	Postulación de propuestas	20 de abril de 2023																							
3.	Análisis y evaluación de propuestas	25 de abril de 2023																							
4.	Publicación de resultados preliminares	19 de mayo de 2023																							
5.	Recepción de observaciones a la verificación por parte de las IES postulantes	25 de mayo de 2023																							
6.	Revisión de observaciones y publicación de respuestas por parte del MEN	30 de mayo de 2023																							
7.	Publicación de resultados definitivos	31 de mayo de 2023																							

Observante	Universidad del Norte
Observación	<p><i>Dando alcance a correo anterior y atención a la ampliación del paso de revisión, nos permitimos adjuntar adicionalmente a los documentos que enviamos anteriormente, acreditación de experiencia que fue relacionada en el documento técnico.</i></p> <p><i>Adicionalmente adjuntamos hojas de vida, del equipo profesional, que acompañaría el proceso</i></p>
Respuesta	Nos permitimos informar que acorde con el cronograma definido para la convocatoria para la implementación de Educación Inicial para la ruralidad y la ruralidad dispersa, el plazo para presentar propuestas

	<p>finalizó el 20 de abril de 2023, en consecuencia, los documentos remitidos no pueden ser tenidos en cuenta en la evaluación.</p> <p>El cronograma de la convocatoria y sus adendas pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Calendario-de-actividades-yeventos/414689:Convocatoria-para-la-implementacion-de-Educacion-Inicial-para-la-ruralidad-y-laruralidad-dispersa.</p>
--	--

Observante	Universidad Tecnológica del Chocó									
Observación	<p><i>Apreciada Ministra, en atención a la convocatoria citada, y su declaratoria desierta para el departamento del Chocó, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luís Córdoba, radicó ante la oficina de Subdirección de Cobertura de Primera Infancia del MEN, una propuesta TÉCNICA Y OPERATIVA, con base en los requerimientos exigidos para acceder a este importante propósito ministerial y llevar a cabo el proceso de atención en los municipios priorizados.</i></p> <p><i>Lo anterior, se fundamenta en la idoneidad, experiencia y conocimiento, tanto de la estrategia como del contexto que posee la Institución, y, sobre todo, apostarle a la cobertura y calidad educativa en regiones como la nuestra, la cual presenta altos índices en esta materia, producto de las diversas situaciones sociales que afectan el proceso formativo de nuestros niños y niñas.</i></p> <p><i>En ese sentido, acudimos a su liderazgo y buenos oficios para estudiar nuestra propuesta y ofrecerle la oportunidad a esta población de contar con el servicio educativo desde la primera infancia.</i></p>									
Respuesta	<p>Nos permitimos informar que el 31 de marzo de 2023 el Ministerio de Educación Nacional realizó la publicación de la convocatoria para la implementación de Educación Inicial para la ruralidad y la ruralidad dispersa en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Calendario-de-actividades-y-eventos/414689:Convocatoria-para-la-implementacion-de-Educacion-Inicial-para-la-ruralidad-y-la-ruralidad-dispersa</p> <p>Esta convocatoria ha venido desarrollándose acorde con el cronograma definido y las adendas modificatorias y actualmente se encuentra en etapa de respuesta a las observaciones a la evaluación preliminar tal y como lo establece el cronograma vigente:</p> <table border="1" data-bbox="462 1753 1339 1879"> <thead> <tr> <th></th> <th>ACTIVIDAD</th> <th>PLAZO MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>Apertura de la convocatoria</td> <td>31 de marzo de 2023</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Postulación de propuestas</td> <td>20 de abril de 2023</td> </tr> </tbody> </table>		ACTIVIDAD	PLAZO MÁXIMO	1.	Apertura de la convocatoria	31 de marzo de 2023	2.	Postulación de propuestas	20 de abril de 2023
	ACTIVIDAD	PLAZO MÁXIMO								
1.	Apertura de la convocatoria	31 de marzo de 2023								
2.	Postulación de propuestas	20 de abril de 2023								

3.	Análisis y evaluación de propuestas	25 de abril de 2023
4.	Publicación de resultados preliminares	19 de mayo de 2023
5.	Recepción de observaciones a la verificación por parte de las IES postulantes	25 de mayo de 2023
6.	Revisión de observaciones y publicación de respuestas por parte del MEN	30 de mayo de 2023
7.	Publicación de resultados definitivos	31 de mayo de 2023

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la presentación de la propuesta fue realizada el 09 de mayo de 2023 a las 2:37:24 p. m. y que el plazo para presentar postulaciones fue el día 20 de abril de 2023, esta no puede ser tenida en cuenta para el análisis y evaluación en cumplimiento de lo establecido en las condiciones de la convocatoria.

Observante	Fundación Universitaria los Libertadores
Observación	<p>Ahora bien, en la oferta presentada por la Fundación Universitaria los Libertadores, en el documento denominado Full educación, folio 89, se presentó la certificación del Diplomado de Atención a la Diversidad, financiado con recursos del Contrato interadministrativo 1795 de 2017 suscrito entre el ICBF y el ICETEX, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES, con el objeto de:</p> <p>“Generar procesos de atención a la diversidad en los servicios de atención integral en la primera infancia, en perspectiva de equidad, Objetivo igualdad de condiciones y desarrollo de las capacidades y potencialidades de todos los niños y las niñas desde un enfoque diferencial.”</p> <p>Este diplomado fue dirigido con “ENFOQUE DIFERENCIAL”, que significa una excepción especial para formación del agente educativo: Para comunidades étnicas reconocidas por el Ministerio del Interior, donde no existe el perfil establecido, y podrán ejercer como madres o padres comunitarios personas líderes reconocidas por la comunidad por su saber tradicional y/o por su conocimiento específico, que tengan manejo del idioma y conocimiento de su cultura.</p>
Respuesta	<p>En respuesta a su observación, nos permitimos indicar que, conforme a lo estipulado en la guía de postulación, para la asignación del puntaje del criterio de experiencia, se debía:</p> <p>Experiencia de la Institución de Educación Superior en la implementación de estrategias educativas flexibles. Si la Institución de Educación Superior acredita experiencia en la implementación de una estrategia educativa flexible en cualquier nivel educativo se le asignarán a la propuesta 60 puntos por este criterio. Si la estrategia educativa flexible es en educación</p>

inicial, primero o segundo, se le asignarán a la propuesta 100 puntos por este criterio.

Ahora bien, la Fundación Universitaria los Libertadores, presenta que, en el marco del "Fondo para la formación y cualificación de agentes educativos y madres comunitarias de los servicios de educación inicial y atención a la primera infancia", financiado con recursos del Contrato interadministrativo 1795 de 2017 suscrito entre el ICBF y el ICETEX, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES cofinanciaron la participación de agentes educativos en el diplomado "Atención a la Diversidad".

Revisando la documentación este proceso es una estrategia de Cualificación, correspondiente a un Diplomado en Atención a la Diversidad; por tanto, no cumple con el requisito de implementación de estrategias educativas flexibles, dado que lo implementando es un diplomado que orienta la temática a una atención a la diversidad, más no es en sí mismo una estrategia educativa flexible.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la documentación no fue presentada conforme a lo establecido en la guía de postulación, no es posible asignar el puntaje por experiencia y por lo tanto, no hay lugar a la modificación de la evaluación realizada.

Las observaciones que no se hayan presentado durante el plazo establecido en el cronograma o que se presenten posterior a la publicación de este documento, serán respondidas dentro de los plazos establecidos para la respuesta a derechos de petición.